

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

Florencia, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 18001-31-05-002-2015-00738-02
DEMANDANTE: EDDIE OSUNA PRADA
DEMANDADAS: DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. y OTRA
TRÁMITE: APELACIÓN DE SENTENCIA

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado**

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Penal
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc15ddd167ae953dc1affa5958a0641981558efbc7304d1c46d1e838465a03b**

Documento generado en 19/07/2022 11:47:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>